

DSAD N° 032/24



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 15 MAY 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000416/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, el Departamento de Infraestructura Tecnológica, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Contratación de soporte y mantenimiento por TREINTA Y SEIS (36) meses para software solarwinds network performance monitor y software solarwinds server & application monitor".

Que a fojas 1vta/2 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 3 lucen las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del pliego del llamado.

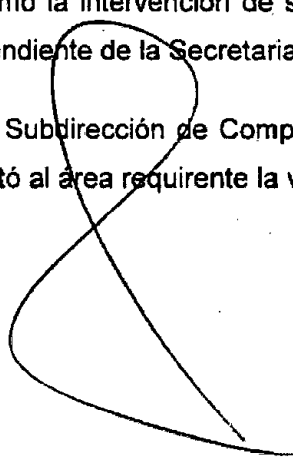
Que a fojas 5, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

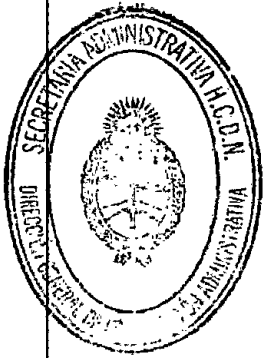
Que a fojas 7/8, el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 11 y 41, tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 10/2024 y N° 27/2024.

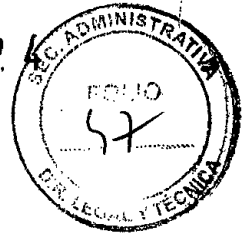
Que a fojas 13 tomó la intervención de su competencia la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Secretaría Administrativa.

Que a fojas 26 la Subdirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego,


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N° 032/24



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

prestando esta última su conformidad a fojas 27.

Que la presente contratación, en razón del monto estimado a fojas 1vta/2, corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Licitación Pública, sin etapa – sin modalidad, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del Reglamento de Contrataciones.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto por la Resolución Presidencial N°137/2023.

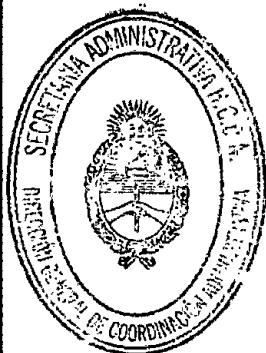
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, mediante Dictamen N° 50/2024 ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular al dictado del presente acto y solicitando de manera previa a su suscripción intervención del área requirente con el objeto de exponer y fundamentar los motivos que ameriten la modalidad de pago, la cotización en moneda extranjera y la unidad de medida a utilizar para la presente contratación.

Que a fojas 43, la Subdirección de Tecnología se expidió fundamentando la estabilidad financiera que proporciona el plazo de contratación y la modalidad de pago, como así también la utilización de divisa extranjera para evitar posibles especulaciones por parte de los interesados, asimismo que no es posible establecer una unidad de medida diferente, debido a la forma en la cual se comercializan este tipo de licencias.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 2) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



032/24

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, a efectuar el llamado para la "Contratación de soporte y mantenimiento por TREINTA Y SEIS (36) meses para software solarwinds network performance monitor y software solarwinds server & application monitor", bajo el procedimiento de Licitación Pública, sin etapa – sin modalidad, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del citado Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN